LA NACION.

AÑO VII. TRIM. III. | Guayaquil, 4 de Setiembre de 1885 | NUMERO 1,751.

¡Jugo divino, del Paraiso, de rica cebada, de trigo de oro, y de aromático lúpulo!

ES LA INMEJORABLE

CERVEZA "CRUZ ROJA",

FABRICADA POR ROSS & CA.,

e importada al Ecuador solo por MANUEL M. SUAREZ & Ca.

FUMADORES:

Prueba hace fé.

Llegaron los famosos **Cigarrillos** picadura extra flor y de hebra, de

PEDRO ANTONIO ESTANILLO

HABANA.

Unicos Agentes en el Ecuador,

L. C. Stagg & Ca.

☞ Se hallan de venta en todos los establecimientos.

Marzo 13.

ALVARADO & BEJARANO,

GUAYAQUIL.

Consignatarios y Comisionistas

Se encargan ESPECIALMENTE de la compra y venta de toda clase de Mercaderías, Frutos del país, Letras de cambio, Cédulas y Acciones de Banco, como TAMBIEN de Embarques, Despachos de Aduana, etc. etc.

CASILLA DEL CORREO No. 107.

Almacen: calle del Malecon, número 102.

3 m. Mayo 30

LIQUIDACION.

Obligado a dejar el país por motivos de salud, desde esta fecha empezaré la

LIQUIDACION

definitiva de la existencia de mi tienda de

ROPA HECHA Y ROPA BLANCA

denominada:

"LAS MODAS PARISIENSES"

Calle del COMERCIO, Nos. 143-145,

frente a la Policía.

Desde esta fecha, venta con considerable rebaja sobre los precios de plaza.

Siempre admito propuestas para el traspaso del almacen con toda o parte de las mercaderías.

Es un gran negocio.

LUIS ZANATTA.

Aviso

A las personas que tengan cuentas pendientes con el señor Matias Elizalde, a quien le he sucedido en la tienda que ocupaba en la Plaza del Mercado; que se entiendan directamente con él; pues nada tengo de hacer en lo relativo a sus negocios.

Ulpiano F. Gómez.

Setiembre 1o de 1885.

MIGUEL A. QUINTERO,

IMPORTADOR DE MERCADERIAS,

Exportador de toda clase de frutos del país,

compra y vende letras, recibe consignaciones, se encarga del despacho de buques, etc. etc. y se compromete a dar el mas esmerado servicio y comision.

Esmeraldas (Ecuador).

1 año. 1 año.

"La Mannheim."

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS

(LIMITED.)

Capital social, Marcos 6.000,000.

Agentes generales en la República del Ecuador con ámplias poderes.

O. WOLFRAM & Ca.

Guayaquil, Agosto 13 de 1885

Instruccion Pública

Para los fines legales, el Subdirector de Estudios que suscribe avisa a los Directores y Directoras de los establecimientos de instruccion pública, que el señor don Juan Leon Mera ha dado a luz, con permiso del Supremo Gobierno, una nueva edicion de su colección de la Geografía del Ecuador, que legalmente se halla declarado texto para la enseñanza desde el año de 1875.

JOSE M. MATEUS.

GRAN

Revolucion.

EN LA ECONOMIA DOMESTICA

Remedio infalible

contra la anemia, consuncion, raquitismo &

No más cocina ni cocineras.

En el almacen de los que suscriben, denominado

INDIA KILL

se hallará de venta lo siguiente, llegado en el último vapor, y que necesariamente renuevan

Jamones inglèses preservados en latas de 2 libras

id. americanos en latas de dos libras

id en pencas Westfalia

id. id. inglèses

id. de emetsaucs

Pastela de perdices en tarros esmaltados

id. id. de 1 libra

id. de codornices de 1 lb.

id. faisanes id.

id. becasinas id.

id. alondras id.

id. liebres id.

id. de torcaz id.

id. de codorniz id.

id. de gansos id.

Perdices enteras asadas con aceite

id. id. en escabeche

Civet de liebre

Galantines rellenos

Costillitas de chancho

Chuletas y alas de dindo

Bodin noir

Costillitas de ternera con petit pois

Lengua enrollada en tarros de 2 libras

id. de gamero entera de 2 libras

Filete de boeuf

Salchichon Oxford

Salchichon de Westfalia

Pavo en tarros de 1 lb.

Pollo en id. de id.

Carnero id. de id.

Ternera id. de id.

Ganso id. de id.

Pato id. de id.

Jengo au diable picante

Maquereux a l'huile

Makerel

Salmon latas de 1 lb

Langostas id. de id.

Ostiones id. de id.

Sardinas en aceite

Royata trufées

Bacalao a la maeleot

Champiñones latas 1 lb

id. id. ½

Cepes a l'huile latas de 1 lb

Hongos italianos preparados, tarros de 1 lb

id. id. en aceite

id. id. naturales

Trufas peladas De Perigord, frascos enteros

id. id. de id. medios

Julienne au gras

Macedoine de legumbres

Petits pois naturales

id. con jamon

id. con mantequilla

Extracto de carne Liebig tarros de 4 onzas

Pimientos de Galahorra tarros de 1 lb

Haricots flageolets 1 lb.

id. verts id.

Espargos franceses tarros de 2 libras

id. americanos de 3 lb.

Turron de Alicante 1lb

Marrons roti id. 1 lb

Tomates naturales, tarros de 1 libra

Escurridos varias clases

Cebollitas blancas en frasco

Pepinos

Fruta americana na-

Un surtido muy variado y exquisito de vinos, mistelas, coñac, punch, cervesa y otros licores.

Un gran surtido de pintura en pasta y en polvo, brochas, aceite de linaza y aguarras ingleses, ferrete y una infinidad de artículos de abarrotes por mayor y menor.

Parodi Hnos

Setiembre 1º

E. BALDWIN,

Fotografía Inglesa,

PLAZUELA DE LA MERCED.

tu al, latas de 2 libras

Frutas en jugo en frascos surtido muy variado

Salsa de Pertins, en frasco de una pinta

id. id. de ½ id.

id. id. de ¼ id.

Pikles West India

Pefroy Grue rie, frascos enteros

id. id. medios

Jales forma margelada de frut, tarros de 1 lb.

Jales o mermelada en frasco de la cé-ebre fábrica de S. Jaues, francesa

Jalea en marmelada en frascos, an rie na

Cáscara confitada en frascos de 2 libras

Fruta cristalizada en frasco de 1 libra

id. en cartones elegantes

Ciruelas imperiales frasco de 1 k.

Pasas de Málaga, cartones elegantes 1 lb.

id. de Corinto jara-budines

id. del Rusco

Higos de Nápoles

id. de Chile

Orejones o descruzados

Manzanas secas

Pimienta picante molida, frascos de ½ libra

id. id. latas de 7 libras

Canela molida paquetes de 1 onza

Clavos id. id. 1 onza

id. id. frasco de 1 lb.

Nueces moscadas enteras

id. id. molidas

Mortadela en latas

id. en bejigas

Mantequilla dinamarquesa.

id. italiana

id. americana

id. francesa

id. morreña

Smoked Bacon

Preserved brawn

Sopa y bouilf

Arenques ahumados

Anchovetas en tarros de 2 lb.

Conservas de tomates

Queso de Parma

id. Suiza

id. Edam de bola

id de Chile

id. wit loaf en latas de 3 libras

id. wit cheedar 8 libras

Chocolate de Eppes

Verdura comprimida de Oppilet

Esencia de café de Smit

Chocolate en leche de Moore

Leche preservada en tarros de 1 libra

Aseor estuf

Conites italianos, cartones de ½ k.

id. franceses, cartones iluminados

id en cofrecitos elegantes

id. inglèses en a en de 1 libra

Té imperial, paquetes de 4 onzas

Galletas varias clases

Vinos extra, finos

Guayas

Vinos finos para mesa.

REAL FABRICA

DE CIGARRILLOS Y PICADURAS

LA LEGITIMIDAD

DE

PRUDENCIO RABELL,

PASEO DE TACON, 193, CARLOS III, HABANA.

Esta fábrica, en su afan por corresponder a la favorable aceptacion que han tenido en esta plaza sus cigarrillos, ha remitido las siguientes acreditadísimas marcas que se especifican a continuacion:

BOUQUETS,

cigarrillos de hebra fabricados expresamente para las personas delicadas y de buen tono. Esta clase de cigarrillos son artículo indispensable en los clubs, casinos y salones.

EXACONOS.

Este es el cigarrillo de mayor consumo para la generalidad.

Se le da este nombre por la forma exagonal de la cajetilla que ofrece la gran comodidad de poderla llevar en el bolsillo como cualquier cigarrera, sin los inconvenientes que ofrece la cajetilla actual. A esto se agrega el que estas cajetillas traen los retratos de todas las notabilidades ecuatorianas, para lo cual la fábrica no ha omitido sacrificio de ningun género a trueque de complacer con esto mas a los consumidores que tan buena acogida le han dispensado.

NEGRO BUENO,

este es el cigarrillo favorito del pueblo cubano y que indudablemente será muy bien aceptado en el Ecuador, tanto por su gusto aromático como por su fortaleza.

El mayor elogio que, para concluir, se puede hacer de los cigarrillos de *LA LEGITIMIDAD*, es que esta marca es la única que ha conseguido en ESPAÑA el privilegio de poner en sus cajetillas las armas reales

Unicos Agentes en el Ecuador: Sres. Norverto Osa & Ca,

CALLE DEL MALECON, Nos 145 Y 146,

GUAYAQUIL.

Abril—6

FABRICA DE HIELO A VAPOR en las Peñas.-Guayaquil.

Existencia constante de Hielo de superior calidad. Se admite toda órden para dentro ó fuera de la ciudad y se empaqueta convenientemente para ser llevado á los pueblos.

VENTA AL CONTADO.

Las órdenes se ejecutarán siempre que se remita el valor.

Guayaquil, 1 de Diciembre de 1884.

EL ADMINISTRADOR

Francisco E. Andrade.

AVISO.

Pongo en conocimiento del público, que cualquier trato que se haga con Gregorio Contreras, respecto de mis bienes, es nulo y de ninguna valor, pues hoy estableció ante los Tribunales el juicio para rescindir los pactos que me ha atacado a mi edad.

FERMINA DIAZ.

1 mes.

FRANCISCO N. RENDON,

CIRUJANO DENTISTA.

—ALLE DE LUQUE, 1ª cuadra Nº 16,

---

408 La mejor es la mas BARATA. $40

La famosa Máquina para coser **SINGER** de mano, es suita de nogal con ALFORZADOR, RIZADOR, DOBLADILLADORES, SOBREPUESTOR, TRENSILLADOR y demas útiles a **$40**, es mas barata que muchas otras a $25 de fábricas poco conocidas.

El que compra una máquina de SINGER no vuelve a gastar mas en ellas, mientras que en otras, tiene que asignar un diario para composturas.

Mas de diez años de práctica en la fábrica y ventas de estas famosas máquinas en la mas completa seguridad que ofrecen nuestros favorecedores, y la que nos autoriza para garantizarla como la mejor máquina para coser; y si por alguna casualidad se rompe o falta cualquiera de sus piezas, tenemos toda clase de repuestos, venta que no tiene ninguna otra máquina en el Ecuador.

Con esta máquina hay la gran facilidad de poder usar todos los útiles, porque a mas de los que nos suelen, damos los modernos en nuestro establecimiento.

Tambien las tenemos de pié, varios estilos, para Familia, Sastres y Zapateros, y nuestra especialidad de las de pié y mano a doble uso, toda clase de agujas para máquinas de coser, los mejores hilos y seda de todas colores. Aceite de superior calidad y los principales repuestos de las máquinas mas conocidas en este país; pero de la Singer es la única que se puede contar con cualquier repuesto.

La mejor prueba de la popularidad de estas máquinas, son las innumerables falsificaciones Alemanas, Francesas y Americanas; y para que los compradores puedan obtener una máquina legítima fíjense en la marca de fabrica.

HENRIQUES & JONES,

Unicos Agentes en el Ecuador.

Nota. En nuestro establecimiento se compone toda clase de máquinas de toda casa, advirtiendo al público que con la experiencia adquirida en las cinco últimas casas podemos garantizar satisfaccion.

A nuestros suscritores del Interior les participamos que puedan remitirnos el valor de las suscriciones a "La Nacion", si no en dinero, en estampillas de correo. Les rogamos se sirvan cancelar sus cuentas a la mayor brevedad, por ser mucho lo que se nos adeuda, y esas sumas las necesitamos para cumplir a nuestra vez compromisos pendientes.

LA ADMINISTRACION.

Alambre para cercas.
Fierro para techos.
Vermouth Martini & Rossi.
Sacos vacíos
a precios sin competencia, venden
Seminario Hnos.

Azucar americana.
Id. en cajas de a quintal.
Anisado en damajuanas.
Id. en cajas.
Cerveza varias marcas.
Coñac «Martineau.»
id. «Boulestin.»
Id. «La Tentacion.»
Fósforos varias clases y tamaños
Jabon de Paris.
Papel de estraza.
Vinos franceses en cajas.
Id. españoles en cajas.
Id. Id. en anclotes.
Velas superiores,
tienen siempre de venta
Seminario Hnos.

L. C. Stagg & Ca

Tienen de venta los siguientes artículos:

Agua Florida legítima	Jabon Marsella
Aceite, varias clases	Jabon Chimborazo
Alcohol	Lampas
Azul en polvo	Loza inglesa
Azadones	Lona
Aguas Vichy	Manteca
Azúcar americana	Machetes Collins
Id. peruana	Machetes ordinarios
Alambre para cercas	Mistela Emperatriz
Barretas	Mostaza inglesa
Betun	Mostaza francesa
Catres hierro	Municion
Catres metal	Mallorca español
Cubiertos	Ollas enlozadas
Cuchillería	Ojen de Joaq. Bueno & C. cajas
Cera de Castilla	Pintura
Cerveza Bass	Palas
Chartreuse	Plomo
Champiñons	Pailas
Chapas	Pimienta crespa y chapa
Charoles	Papelería
Cognac L. C. S. & C.***	Papel despacho
Cognac F. F. & C.***	Picaportes
Cognac Courvoisier	Petit-pois
Cognac Goudin (Angelitos)	Romanas Fairbank
Cognac Rotschild	Sillas
Cognac Guáyas	Sillones
Cognac El verdadero Nectar	Sardinas
Champagne extra fino	Sacos vacíos
Champagne corriente	Tinteros
Candidos	Tachuelas doradas
Cimiento romano	Trapiches
Conservas.	Valdes galvanizados
Espuelas	Velas Estearinas
Escopetas españolas	Vinos españoles, en anclotes
Fierro español planchuelas	Vino de Joaq. Bueno & C. cajas
Fierro inglés, todas clases	Vino Burdeos en cajas
Frenos	Vino Burdeos en barricas
Fósforos de seguridad	Vino Chambertin, cajas
Fósforos de cera.	Vino Sauterne
Galletas Huntey Cº Pallmers	Vino Jerez y Oporto
Goma arábiga	Vermouth Martini & Sola
Hachas Collins	Zinc.
Hilo-cáñamo	
Jarcia	

Acaba de llegar
LA GRAN CERVEZA
CRISTAL
MUNICH,
DE
FAMA CONTINENTAL
Calidad Extra-Superior,
garantizada
con certificados fehacientes.

Se vende en todos los almacenes de abarrotes, por mayor y menor, así como a todas las refresquerías y cantinas.

No hay rival.

North British & Mercantile
Insurance Company.

Capital autorizado.............	$15.000,000
" suscrito............	12.500,000
" pagado............	3,125,000
Fondos de Incendios y Reserva al 31 de Diciembre de 1884.........	7 986 475
Fondos de Vida y Renta vitalicia..	19.973,305
Réditos sobre Seccion Fuegos......	6.005,310
" " " Vida y Renta Vitalicia........	2.586,970

Los infrascritos, agentes de esta respetable Compañía, están debidamente autorizados para efectuar Seguros contra incendios en esta ciudad.

Guayaquil, 1885,

L. C. STAGG & CA.

La Nacion.

GUAYAQUIL, VIÉRNES, 4 DE SETIEMBRE.

El nuevo arancel de Aduana, por el corto plazo que fija para su vigencia, por el alza excesiva de derechos sobres los artículos de más general y necesario consumo, y por la radical innovacion en el sistema existente; ha comenzado a producir ya las más graves perturbaciones en el comercio; y las ocasionará mayores a medida que el tiempo pase y se vayan notando mejor sus defectos. Un estudio del nuevo arancel comparándolo con el antiguo, exige un acopio de datos que esperamos reunir, para que desde ahora se prepare el camino a las reformas necesarias.

Entre otros puntos, el que a primera vista ofrece inconvenientes y perjuicio para el comercio, es el crecido derecho de faros impuesto a los buques de vela, que para los que vengan a Guayaquil importará 4 reales por tonelada, si se cuentan los cuatro faros del golfo desde la isla de Santa Clara. Este crecido impuesto, que naturalmente vendrá a gravar sobre el comercio que use esas naves para el trasporte de las mercaderías, se traducirá en un aumento de flete, que, unido al alza de los derechos, recargará sobre manera el valor de los artículos que se importen y reducirá los consumos.

El derecho de faro, tal como se halla establecido, redundará en provecho exclusivo de la Compañía Inglesa de Vapores, que libre de pagarlo por su privilegiada condicion, sostendrá con gran ventaja la competencia sobre cualquiera otra empresa de trasporte marítimo. Este resultado, notoriamente perjudicial al comercio, porque le priva de toda esperanza de bajo flete, no puede haber entrado en los cálculos del legislador ni del Gobierno, quienes se propusieron obtener una buena entrada por derecho de faros, cuando ahora quizá van a verla desaparecer.

El Gobierno, al aplicar esta ley, en cuanto ella lo permita, debe suavizar este rigor con las embarcaciones que entren al puerto, ya que sobrado gravámen es el que le impone el nuevo arancel. Los cálculos aislados que sobre algunos artículos hemos podido hacer, no dejan duda de que por algun tiempo cuando ménos, la situacion del comercio será muy difícil.

Mirando la cuestion bajo otro aspecto; nos parece indudable que la amenaza de los nuevos derechos obligará a los comerciantes a despachar en estos dos meses todas las mercaderías existentes en los depósitos de Aduana, y las que lleguen en ese plazo. Ese despacho extraordinario significará un recurso considerable de momento, que se hallará a disposicion del Gobierno para salvar ahogos y dificultades de todo género en que hoy se vé envuelto. Una base como ésta segura y a todos provechosa, puede servir para formar una combinacion, que, dejando a salvo el crédito del Gobierno, comprometido con el último empréstito, cuyos dividendos han comenzado ya a vencerse, le dejen fondos disponibles para atender con economía a las necesidades más urgentes por algunos meses.

Notoria como es la penuria del Erario, más grave sin embargo de lo que generalmente se crée; todo aquello que tiende a procurarle cierto desahogo es un beneficio, no sólo para el Fisco, sinó para el comercio mismo y para el país entero. La última junta a que fueron convocados los acreedores del Fisco por el último empréstito, y de cuyo resultado dimos cuenta, ha puesto de manifiesto, por una parte, la imposibilidad en que se encuentra el Tesoro de cubrir con los actuales escasos rendimientos de la Aduana los dividendos de aquella deuda, cualesquiera que sean por lo demás su honradez y buen deseo; y por otra parte, la resistencia de los acreedores a toda espera, que traería ademas algun quebranto al crédito oficial.

Llegadas las cosas a este punto, y habiendo sinceridad y buen deseo por una y otra parte; puede llegarse a un arreglo sobre la base del despacho de mercaderías hoy existentes en Aduana, que cubra a los acreedores de su crédito, y al Tesoro le dé algunos meses de holgura relativa, miéntras viene el nuevo año con las nuevas rentas y con la cosecha de cacao a restablecer de alguna manera las cosas.

En esta combinacion nadie perdería. No el comercio, porque él siempre tendrá que prepararse contra el alza de derechos, vaciando los Depósitos de Aduana miéntras rige el nuevo arancel, y porque ademas se hará pago de sus créditos contra el Tesoro. No el Gobierno, porque salvará así su crédito, dejándose expedita en todo caso esta abundante fuente de recursos, y por que ese despacho extraordinario en la Aduana equivale en el peor caso a un empréstito realizado en las mejores condiciones posibles.

Los buenos resultados de esta combinacion nos parecen indiscutibles; y si a ellos se agrega el de otras, que se hallan proyectadas, la situacion económica y fiscal puede aliviarse. Mañana desenvolveremos estas ideas, que tienen interés siquiera por referirse a la más vital cuestion que se presenta hoy en el país.

Congreso Nacional.

CAMARA DEL SENADO.

Sesion del 23 de Julio.

[Conclusion.]

nos vecinos de Otavalo y de Cotacachi. Con este motivo devuelvo a US. H. la solicitud del señor Borja y retengo la otra.

Dios guarde a US. H.

Telésforo Peñaherrera.»

Presentada la solicitud de la señora Francisca Maldonado, viuda de Larrea, se dió lectura a los documentos anexos y a las disposiciones legales; fué aprobado el informe y pasó la resolucion a segunda discusion. Al empezarse a tratar de este asunto, salió de la sala de sesiones el H. Rodríguez Maldonado, hijo de la solicitante.

«Excmo. Señor:

El libro del Ministerio de Relaciones Exteriores, en que constan los asuntos diplomáticos, desapareció del archivo el 10 de Enero de 1883, y es natural que en él haya constado el nombramiento que obtuvo el señor doctor Leonidas Larrea de agregado a la Legacion Ecuatoriana y despues de Secretario, pues merece entero crédito la declaracion jurada del señor Fernando de Lorenzana, que desempeñó la Plenipotencia, a él encargada por el Gobierno ecuatoriano. En consecuencia, vuestra Comision de Hacienda encuentra justa la solicitud de la señora Francisca Maldonado V. de Larrea, y opina que debeis ordenar que sea satisfecha, con arreglo a la ley, de las cantidades que reclama a nombre de su hijo, recomendando el pago al Poder Ejecutivo. Este es el parecer de los suscritos, respetando el más acertado de la H. Cámara. Quito, a 23 de Julio de 1885.—Fernando Pólit. –Antonio Gómez de la Torre. —Cárlos Casares. — Agustin Coronel Matéus.—Fernando García Drouet.»

En este momento, fueron remitidos por el Excmo. Señor Presidente de la República, y leidos públicamente, los dos telegramas que aquí se trascriben, sobre la erupcion del volcan Cotopaxi, acaecida en la mañana de este dia, y que atemorizó a los habitantes de la Capital con una prolongada lluvia de ceniza.

«Telégrafo Nacional.—Quito 23 de Julio de 1885.—Telegrama de Latacunga.—Nº 12.—Recibido a las 2 h. 20. p. m. Palabras 10...Valor...40...Señor Presidente.—Gran conmocion del Cotopaxi. —Ninguna desgracia que lamentar.—Escaso aluvion.—Gobernador».

«Telégrafo Nacional.—Quito, 23 de Julio de 1885.—Telegrama de Latacunga.—Señor Presidente.—Trascribo a V. E. el telegrama hecho por el oficinista de Latacunga.—Gran conmocion del Cotopaxi; poblacion no ha sufrido nada; agua seis metros superior a la caja del rio. Aparato nuevo destruido, lo mismo que pararayos. Estoy comunicando con el viejo. La conmocion se sintió a las once y media de la noche y cerró a las dos de la madrugada. Poblacion sin novedad.—Vázquez».

«Telégrafo Nacional.—Quito, 23 de Julio de 1885.—Telegrama de Riobamba.—Nº 49.—Palabras 69.—Valor 11.60.—Señor Presidente.—Aquí no hemos experimentado ningun fenómeno; ménos movimiento de tierra. Se ha sabido el aluvion de Cotopaxi por telégrafo de ese lugar y sería muy sensible haya habido víctimas».

«Telégrafo Nacional.—Quito, 23 de Julio de 1885.—Telegrama de Latacunga.—Nº 14.–palabras 4.—Valor 80.

"Señor Presidente.

Como estaba línea mal, no fué parte para V. E. Comuniqué pormenores por la posta: todo sin novedad. Sólo continúan bramidos volcan.—Gobernador."

Luego se aprobaron los dos informes siguientes de la misma Comision de Hacienda.

"Exmo Señor:

Las solicitudes que han dirigido a esta H. Cámara el Señor Francisco G. Ortega y la Señora Mercedes Lasso reclamando por cantidades que habian estado depositadas judicialmente y fueron tomadas por el Supremo Gobierno, si bien son justas, necesitan ser comprobadas para ordenar su pago, pues por más crédito que merezcan los peticionarios, preciso es proceder con arreglo a la ley. Tal es el parecer de vuestra Comision de Hacienda, respetando siempre el mejor acuerdo de la H. Cámara. —Quito, julio 23 de 1885.—Fernando Pólit.—Antonio Gómez de la Torre. —Agustin Coronel Mateus.—C. Casáres. —Fernando Garcías Drouet".

"Exmo. Señor:

Vuestra Comision de Hacienda opina: que debéis admitir a discusion el Proyecto de Ley que arregla la contribucion de aguardientes y ha sido remitido por la H. Cámara Colegisladora.—Quito, Julio 23 de 1885.—Fernando Pólit. Antonio Gómez de la Torre.—Agustin Coronel Matéus.—C. Casares.—Fernando García Drouet",

El Proyecto de Ley de aguardientes pasó a segunda discusion. Despues de lo cual, a las tres y media de la tarde, se levantó la sesion.

El Presidente,

Luis Cordero.

El Secretario,

Manuel M. Pólit.

CAMARA DEL SENADO

Sesion del 24 de Julio.

Asistieron los HH. señores Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Casáres, Coronel Matéus, Espinel, Fernández Córdova (Antonio), Fernández de Córdova [José], García Drouet, Gómez de la Torre, Ilmo. González, Ilmo. Leon, Loaiza, Moráles, Nájera, Páez, Parédes, Pólit, Portilla, del Pozo, Quevedo, Riofrío, Rivera, Rodríguez Maldonado y Samaniego. La sesion fué abierta a las 12 del dia.

Leyóse el acta anterior, que fué aprobada, y los HH. Portilla y Casáres pasaron a la H. Cámara de Diputados, para sostener las insistencias del Senado, relativas a la reforma del Código de Enjuiciamientos en Materia Civil. Entre tanto, se dió cuenta de un oficio del H. Ministro de Hacienda, que devuelve el proyecto de Decreto sobre liquidacion e inversion del impuesto de quinas, con las objeciones siguientes del Poder Ejecutivo;

OBJECIONES.

HH. SS. Senadores y Diputados;

En busca del más completo acierto, consignó la última Asamblea Nacional el precepto de que "las liquidaciones por toda clase de créditos, serán practicadas por las Tesorerías donde hubiesen estado radicados los créditos; y revisadas y refrendadas por el Ministro de Hacienda y el Jefe de Seccion del ramo"; y de que, cuando los libros de las cuentas se encuentren en el Tribunal, éste practique la liquidacion. El art. 1º del proyecto de Decreto de 20 del presente Julio se aparta, sin objeto laudable conocido, y sin derogar préviamente esta disposision legal que constituye el art. 11 de la Ley de Crédito Público de 10 de Mayo de 1884, e impone al Ministerio de Hacienda una obligacion que la ley atribuye a las Tesorerías o al Tribunal de Cuentas, cada uno en su caso. Autorizado el Poder Ejecutivo por el art. 5º del Decreto Legislativo de 14 de Mayo de 1878, dictó algunas disposiciones reglamentarias para la explotacion de los bosques nacionales, y la 5ª, contenida en la circular de 24 del mismo mes y año, fué suficientemente previsiva en órden a evitar lesion en los derechos de terceros, y a este objeto responde la providencia adoptada de hacerla publicar por bando y en el periódico oficial "El Ocho de Setiembre", Nº 71.

Tan oportunas precauciones excogitadas por el Ejecutivo no produjeron resultado satisfactorio, por incuria de las autoridades y empresarios de quinas. A fines del año 1879, por reclamacion de las autoridades de la Provincia del Chimborazo, se trató de averiguar la cantidad recaudada por derechos de exportacion de cascarilla, a fin de remitir a los establecimientos de Instruccion y Caridad de la Provincia a que pertenecian los bosques de donde fué hecha la extraccion; y el Administrador de la Aduana de Guayaquil informó, en 29 de Noviembre, que «las cascarillas no han venido acompañadas con el certificado que ordena el Decreto Ejecutivo; por consiguiente, esta Administracion no puede saber si en las exportadas hasta hoy corresponden a esa Provincia» (Chimborazo). En 14 de Junio de 1884, ratificó el Administrador el informe anterior, hablando de las cascarillas de Loja. La misma omision se ha notado en las remesas hechas de las Provincias de Leon, Tungurahua y aun las de Colombia, produciendo confusion tal, que no ha sido posible deslindar la procedencia del artículo, ni con los consignatarios de Babahoyo y Guayaquil, ni con los agentes de la Compañía de Vapores del Pacífico, ni con las cuentas de la Aduana y las pólizas que el Tribunal puso a su vista para descubrir, por encargo del Ministerio de Hacienda, el orígen de las quinas exportadas.

Así, dado el Estado de confusion de que vengo hablando, es imposible practicar la *formal liquidacion* ordenada en el proyecto aludido. De otro lado, en el art. 1º se manda hacer la liquidacion de *todas* las cantidades que «procediendo del impuesto sobre quinas, hubiesen ingresado al Tesoro Nacional;» y en el 2º dice: «estas cantidades serán consignadas en las Colecturías de los Colegios y Hospitales de las respectivas Provincias, conforme a lo prescrito en el decreto mencionado.»

Leido ésto, salta a la vista que no prescribe que *todas* las cantidades entren a las Colecturías de los Colegios y Hospitales, sinó la mitad; aplicándose la otra a los fondos del ferrocarril, y el producto total cuando el artículo es de procedencia extranjera. Ultimamente, el estado angustioso de la Hacienda Pública, que tiene preocupados a los HH, miembros del actual Congreso por disminuir los gastos, aumentar algunos impuestos y nivelár así el presupuesto general de la República, no es para que pase desadvertida a su ilustrada penetracion y se imponga al Ministerio de Hacienda el deber de solventar ese crédito, en cuya operacion me habría sido satisfactorio emprender decididamente, porque está en perfecta armonía con mis sentimientos de dar impulso a la instruccion pública y proteccion a las casas de beneficencia; pero las consideraciones que dejo apuntadas me han movido, a pesar mio y de acuerdo con el dictámen del Consejo de Gobierno, a objetar el Proyecto en referencia.—J. M. P. Caamaño. – El Ministro de Hacienda, Vicente Lucio Salazar.—Quito, Julio 23 de 1885.»

El informe sobre las objeciones se encomendó a la Comision de Hacienda. Luego pasó a la Comision Redactora el proyecto de Ley adicional a la de Crédito Público, aprobada por la H. Camara de Diputados. Los documentos remitidos del Ministerio de Relaciones Exteriores acerca del reclamo hecho por el señor Lorenzana pasaron al estudio de la Comision Diplomática.

Considerada la excusa que el señor doctor Federico Matéus hace del cargo de Senador Suplente por la Provincia del Guáyas, se la aceptó como legal, fundada en la causa 6ª del art. 65 de la Ley de Elecciones: se ordenó comunicarlo al Señor Gobernador de la Provincia, para los fines consiguientes. En seguida se leyó y aprobó este informe de la Comision de Peticiones, prévia lectura del dictámen escrito del Señor Dr. Florencio Barba y Checa, Procurador Síndico de la Ilustre Municipalidad de Quito.

Excmo Sr:— Vuestra Comision de Peticiones ha examinado la solicitud del señor don Fernando Ponce Soberon, en la que pide a esta H. Cámara se le permita edificar un portal al frente de su casa en la placeta de San Blas de esta Capital, y observa que, por la atribucion 1ª, art. 30 de la Ley de Régimen Municipal, corresponde la facultad de decidir sobre esta materia a los Concejos Cantonales respectivos, hallándose aún citado en la referida atribucion el art. 588 del Código Civil. Para mayor abundamiento, corre junto con la solicitud del señor Ponce Soberon el informe expedido por el señor Síndico Municipal, cuya lectura influirá de un modo decisivo en el juicio ilustrado de la H. Cámara. En esta virtud, vuestra Comision opina que debéis dictar la siguiente resolucion: Siendo este asunto de la competencia de las Municipalidades Cantonales, diríjase el peticionario a la de esta Capital, para que le conceda la licencia solicitada. Este es su dictámen, salvo el más acertado de la H. Cámara.—Quito, Julio 23 de 1885. —Ramon Samaniego.—Manuel Páez.

A solicitud del H. Quevedo, aclararon los HH. miembros de la Comision que, si bien estimaban ellos útil y aceptable la propuesta del señor Ponce, a la Municipalidad correspondía conferir el permiso solicitado. Pasó luego a la Comision de Instruccion Pública la solicitud del estudiante cuencano señor don José Joaquin Andrade. Se aprobó tambien la redaccion de los proyectos relativos a la permuta de un terreno en Ambato, solicitada por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, y a los empleados de los Juzgados Consulares de Comercio: despues de lo cual hubo algunos momentos de receso.

Terminado el receso, se aprobó el proyecto de decreto que suspende la ejecucion de la última Ley de Aduanas, y pasaron a 3ª discusion los proyectos siguientes:

1º El que aprueba el Protocolo y Memorandum accesorios al Tratado de Extradicion con la Gran Bretaña, así como los mismos documentos sobredichos.

2º El que fija un impuesto sobre la madera de mangle negociada en Guayaquil.

3º El que señala un subsidio para el Cuerpo de Incendios de aquella ciudad.

4º y 5º Los concernientes al Colegio de Guaranda y a la Escuela de Niñas de Loja.

Se leyó despues el informe de la Comision Diplomática, expedido con vista del oficio del H. Ministro de Relaciones Exteriores, que aquí se inserta junto con aquel.

Señor Presidente:—Con vista de la comunicacion del H. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de fecha, 22 de los corrientes, vuestra Comision de Negocios Diplomáticos opina: que debeis aprobar el proyecto de decreto que acompaña, salvo el más acertado parecer de la H. Cámara.—Quito, Julio 24 de 1885.—Espinel.—Mera.—Del Pozo.»

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

En vista de las dificultades que han sobrevenido para que se verifique en Madrid el canje de las ratificaciones del Tratado de Paz y Amistad entre esta República y el Reino de España, celebrado el 28 de Enero del presente y aprobado por esta Legislatura el 1º de los corrientes.

Decreta:

Art. único.—Se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda hacer practicar el canje de las ratificaciones del expresado Tratado en Washington, Paris, u otro lugar que acuerde con el representante de Su Majestad el Rey de España.—Dado en Quito &.

«República del Ecuador.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Quito, a 22 de Julio de 1885. – Señor Secretario de la H. Cámara del Senado.—El Señor Ministro don Antonio Flóres me comunica de Washington la aparicion del cólera en España; y previendo la dificultad de efectuar en Madrid el canje de las ratificaciones del Tratado de Paz y Amistad entre el Ecuador y aquella Nacion, pide que se le autorice para ponerlo por obra en Washington o subsidiariamente en Paris, segun se acuerde con el Gabinete de Madrid.—Como esa autorizacion no puede emanar sinó del Poder Legislativo; de órden del Excmo. Señor Presidente solicito de las Honorables Cámaras, por medio de este oficio, que US. se dignará presentar a la H. del Senado, una resolucion al respecto indicado.—Dios guarde a US.—J. Modesto Espinosa.»

Leido por último el Presupuesto de Gastos para el año siguiente, presentado por el H. Ministro de Hacienda, y en seguida las modificaciones que tuvo por bien introducir en él la H. Camara de Diputados, pasó este asunto a segunda discusion.

Siendo ya las tres y media de la tarde, se levantó la sesion.

El Presidente, *Luis Cordero.*

El Secretario, *Manuel M. Pólit.*

CAMARA DEL SENADO.

Sesion del 25 de Julio.

Abrióse a las doce del dia, con la concurrencia de los HH. Señores Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Casares, Coronel Matéus, Espinel, Fernández Córdova (Antonio), Fernández de Córdova [José], García Drouet, Gómez de la Torre, Ilmo. González, Ilmo. Leon, Loaiza, Moráles, Nájera, Páez, Parédes, Pólit, Portilla, del Pozo, Quevedo, Riofrío, Rivera, Rodríguez Maldonado y Samaniego.

Despues de leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta del siguiente oficio de la H. Cámara de Diputados;

«República del Ecuador.—Secretaría de la H. Cámara de Diputados.—Quito, a 24 de Julio de 1785.—Señor Secretario de la H. Cámara del Senado.—Remito a US. los siguientes proyectos que han sido aprobados por esta Cámara; el que ordena que se pague a don Marco J. Kelly la suma de sesenta y cuatro mil sucres; el que permite la redencion de todo censo o capellanía; el que establece en Babahoyo una escuela dirigida por los Hermanos Cristianos; el que ordena la apertura de un camino de la Provincia de Leon a la de Oriente; el que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil para que done un terreno municipal a la «Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso;» el que manda que el Tribunal de Cuentas abone al Sr. Pedro J. Cuesta las sumas que hubiese erogado, a virtud de órdenes superiores; y el que declara irresponsable al señor Antonio Baquero de las cantidades que manejó como Comisario de Guerra en la jornada de Galte.—Los dias en que han sido discutidos están anotados en el márgen de cada uno de dichos proyectos.—Dios guarde a US.—José J. Estupiñan.

Todos los proyectos remitidos adjuntos pasaron a segunda discusion, excepto el último. El estudio de los relativos al crédito del señor Kelly y a la peticion del señor Cuesta se encargó a la Comision de Hacienda; y el concerniente a los censos y capellanías, a la de Negocios Eclesiásticos. Habiéndose leido la resolucion de la H. Cámara de Diputados acerca de la solicitud del Teniente Coronel don Cárlos E. Pareja, se aprobó el informe de la Comision de Guerra del Senado, ordenándose volver dicha solicitud a la H. Cámara colegisladora.

Luego se dió lectura al informe siguiente de la Comision de Obras Públicas, y a los documentos que acompañan.

Excmo Sr: –Examinados los antecedentes y con vista de las objeciones hechas por el Poder Ejecutivo, al decreto que designa el rio Blanco como límite entre los Cantones de Otavalo y Cotacachi, se nota: que no han mejorado las circunstancias, y por consiguiente no se han desvanecido las razones aducidas por aquel, y antes sí, la nota del Gobernador de la Provincia de Imbabura, de fecha 12 del presente mes y año, confirma que la fijacion de ese límite es motivo de frecuentes y peligrosas querellas entre los habitantes de ámbos Cantones. Se nota tambien que en materia de límites los mejores son los más antiguamente reconocidos, y aunque es verdad que los arcifinios se consideran como los más permanentes, éstos no pueden ser adoptados sinó pacíficamente y sin violencia. —Con relacion al puente que debe construirse sobre el rio Ambi, siendo como es necesario, debe tenerse presente este gasto para cuando se vote el presupuesto general. Por lo expuesto, vuestra Comision de Comercio, Fomento y Obras Públicas, juzga que no se debe insistir, y que la H. Cámara debe conformarse con las mencionadas objeciones, salvo su mejor concepto.—Quito, Julio 22 de 1885—Mórales.—Fernández de Córdova —José Segundo Parédes.»

«República del Ecuador.—Gobernacion de la Provincia de Imbabura. Ibarra, 19 de Julio de 1885.

H. Señor Secretario de la H. Cámara del Senado.

Señor:

La solicitud de los vecinos de Cotacachi sobre fijacion de los límites entre este Canton y el de Otavalo en el rio Blanco, es un asunto de grande interés para una y otra localidad, y en el cual ninguna opinion de vecino de aquellos Cantones ha de tenerse por imparcial: por esta razon y por la de haber nacido el infrascrito en Cotacachi, ha juzgado prudente no intervenir en el informe que la H. Cámara del Senado ha pedido a esta Gobernacion, y ha nombrado en comision al encargado de la Jefatura Política de este Canton, señor don Juan José Paez, quien pasó a recorrer los sitios objeto de la solicitud, y aun ha levantado un plano corográfico de ellos y del rio Blanco en la parte que separa los dos Cantones.

Acompaño, pues, originales informe y plano, para que la H. Cámara forme el concepto que corresponde y devuelva el segundo, por pertenecer a la Municipalidad de Cotacachi. [1] Lo solicitado para la creacion del puente sobre el rio Ambi sí tiene todas las condiciones de justicia y necesidad. Cotacachi es un Canton sumamente pobre, y el puente que ha existido hasta ahora se halla ya completamente inutilizado.

La industria y comercio de aquella poblacion consiste exclusivamente en tejidos que se venden en gran parte en la las plazas de Hatuntaqui e Ibarra, con las cuales está en comunicacion diaria, y faltando el puente quedará casi incomunicada con estos pueblos, pues no existe otro punto en las inmediaciones.

Dios guarde a US.—Telésforo Peñaherrera.

«Ecuador.—Jefatura Política de este Canton.—Ibarra, a 19 de Julio de 1885.

Al Señor Gobernador de la Provincia.

Señor:

Para cumplir la Comision que US. se sirve confiarme respecto del informe que la H. Cámara del Senado ha exigido de esa Gobernacion acerca de la solicitud en la cual los vecinos de Cotacachi han pedido que se señale el rio Blanco como el límite divisorio entre ese Canton y el de Otavalo; me he trasladado a los sitios en que está actualmente el lindero de los dos Cantones y el rio Blanco casi desde sus orígenes. En consecuencia de esa inspeccion, he venido en conocimiento:

1º De que el actual límite entre Otavalo y Cotacachi es ciertamente una línea imaginaria sin fundamento alguno en la naturaleza.

2º Que es verdad que al lado izquierdo del Rio Blanco hay en las inmediaciones de Cotacachi hay territorio y vecindario de alguna importancia, como el de Asama, perteneciente a Otavalo, y que al lado derecho del mismo rio, esto es, el de Otavalo, hay asimismo territorio, si bien de menor extension, perteneciente a Cotacachi.

3º Que los indios de Asama tienen su comercio, tratos y comunicacion diaria con Cotachachi, de donde se hayan mucho más cerca que de Otavalo; pero no he podido descubrir si desean o repugnan pertenecer a aquel Canton,

4º Que el rio parece ciertamente el límite mas natural; pero, como éste en su orígenes se inclina mucho hácia el Sur, al señalarse como lindero, dejaría tambien en la jurisdiccion de Cotacachi los páramos de Muenala que ahora pertenecen a Otavalo. Para que se vea con entera claridad la situacion de los lugares y las distancias, acompaño una carta corográfica de los sitios adyacentes al rio Blanco.

[Continuará.]

(1) No se recibió este plano en la Secretaría de la H. Cámara del Senado.

FABRICA DE HIELO
A VAPOR, EN LAS PEÑAS
Venta al contado.
HIELO de Superior Calidad.

Exterior

PERU.

Lima, Agosto 29 de 1885.

Señor Director:

Pasó el 28 de Agosto y no hubo el esperado ataque a Lima.

Se respira, pues, un poco en Palacio, y se sigue preparando la defensa.

En estos momentos se encuentra el Presidente Provisorio en Matucana, a donde ha venido con el objeto de preparar la defensa de esa quebrada. Luego marchará a Tarma a esperar la concentracion de todas sus tropas.

Ultimamente ha llegado a Ichichaca una buena division del Cuzco a cargo del rico propietario de Tarma, don Martin Alvarez. Otra division se encuentra en marcha tambien del Sur, a las órdenes del bien reputado Coronel Marcelino Varela.

La division Romero y Flores, procedente de Trujillo, segun se marcha sin novedad al mando general de Tarma. Durante su paso por Ancachs ha llevado a cabo una provechosa comision de que daré cuenta a su diario mas tarde.

La division cacerista que triunfó en Canta el 15 del presente, permanece en esa Provincia en magníficas posiciones.

El General Iglesias, como le dije en mi anterior, ha fortificado el Callao y guarnecidolo con numerosas tropas. Tambien ha colocado una division en Chorrilles, y otra permanece en «Lomo largo» a cuatro leguas de Lima. En este último campamento ocurrieron dos insurrecciones la pasada semana.

La primera ha causó el batallon «Victoria», descontento por la falta de pré; la segunda ocurrió entre los cuerpos de dicha division perteneciente al Coronel Rosa Gil. Parece que uno de esos batallones intentó irse a las armas contra otro, en razon de ciertas preferencias en cuanto a la calidad del rancho. El batallon descontento fué enviado al Callao, y en su lugar marchó otro a «Lomo largo.»

Algunos Jefes de cuerpos han sido reemplazados: se dice que no inspiraban confianza.

Hoy sale el trasporte «Perú» conduciendo expatriados a Chile a varios ciudadanos que permanecian en la cárcel y en la Intendencia por acusárseles de conspiradores. Entre ellos citaremos al Coronel Huguet, al Ingeniero señor Lecca, al doctor Salcedo, al comerciante del Callao señor Venegas, a los señores La-Barrera, Mitó Quezada y otros. Muchos otros perseguidos se han ocultado.

Anoche aprehendieron al antiguo Ministro en EE. UU. doctor Alvarez, y a los doctores Malpartida y Saavedra; la lista es larga, porque el miedo de Iglesias es grande.

A don Nicolás de Piérola se le ha notificado ayer para que salga del país dentro de ocho dias.

Creemos no equivocarnos anunciando que la guerra civil en el Perú, probablemente terminará bien para la causa de los pueblos, en Noviembre entrante.

De U., señor Director,

El Corresponsal.

TELEGRAMAS.

París, Setiembre 2.—M. Zelinsky, el autor de la especie de que Olivero Pain fué sentado por agentes ingleses, ha pedido al Gobierno ruso que tambien dé este paso para precaverse contras las asechanzas de los ingleses: "La República Francaise" pide la separacion del ejército inglés del cual que firmó el ofrecimiento de un premio por la cabeza de Pain.

Madrid, Setiembre 2.— Desde que se declaró el cólera en España, 223, 546 han sido atacados, de los cuales 82. 019 han muerto.

Dublin, Setiembre 2.— La Corporacion ha conferido el derecho de inmunidad de la ciudad al Mr. Kevinerod Odoserty, que hace poco ha vuelto a su país, despues de 26 años de destierro, por haber tomado una activa parte en los disturbios de 1848.

Un banquete ha sido dado por el Lord Mayor en "Mansion House" en honor de Parnell y los colegas irlandeses.

En la Cámara de los Comunes Parnell ha manisfestado en un discurso que, si el "Home Rule" era rechazado, los irlandeses harian imposible la legislacion inglesa.

Roma, Setiembre 2.— El cólera se ha declarado en la Provincia de Génova.

Literatura.

VERSOS

En una cartera.

Tú lo mandas, Luisila,
Yo te obedezco,
Que estos versos te agraden
Sólo apetezco,
Porque no hay cosa
Más grata que el aplauso
De alguna hermosa.
Mis versos,—pobres versos
Que van brotando
Cual brotan los suspiros
Que, sollozando,
Lanza algun niño!
Recibelos cual flores
De mi cariño.
Escuha, pues, benigna
Mi pobre acento,
Llegue a ti entre la brisa
Del sentimiento;
Y esta cartera
Guarda la voz de mi alma
Noble y sincera
Siempre te dén su aroma
Grato las flores
Que de la aurora nacen
Con los albores;
Y noblemente
Blancos lirios y rosas
Crian tu frente.

Las auras juguetonas
A tus oidos
Lleven siempre cantares
Dulces, sentidos;
Que mil laderes
Eleven a tus gracias
Y a tus virtudes.
Como apacible arroyo
Que, en lecho blanco,
Recuerdos y esperanzas
Va murmurando,
Así tu vida
Siempre apacible pase,
Niña querida!
Y yo, mísero arbusto
Que al valle alfombra,
Necesito de un árbol
Que me dé sombra;
Dime, Luisila,
De tu amistad la égida
Cara y bendita!

Perdona si he cantado
Por complacerte.
Pues, ¿quién a tu mandato
Resiste, al verte?
Ay! en mi anhelo,
Quisiera aquí dejarte.....
Dejarte un cielo!

Vicente Pallárez Peñafiel.

Quito—1884.

Gacetilla.

Ualendario.—Mañana Sábado 5 de Setiembre.— San Julian y San Lorenzo Justiniano, Obispos; y San Rónulo y Santa Obdulia, mártires.

Botica semanal de turno.—La Botica Ecuatoriana, en el Malecon.

Cerveza "VIENNA"
OFFENBACH.
=BLANCA Y NEGRA=
Consumo anual en el Ecuador 240,000 Botellas.

Aviso.—Se arrienda una tienda en la calle del «Malecon,» sita en los bajos de la casa de la señora doña Ursulina Aguirre v. de Santistévan.—Para tratar ocurrase a

Cárlos A. Aguirre.

Guayaquil, Agosto 4 de 1885.

Lince y Rendon,
Cirujanos Dentistas.

Han trasladado su Gabinete Dental de la casa número 15 a la casa número 11 calle de "Lunge," primera cuadra.

Zaruma.—Por un posta llegado ayer de ese asiento minero, con comunicaciones para un respetable vecino de esa localidad que se encuentra actualmente entre nosotros, nos informamos de que el señor Nicholls, Gerente en Zaruma de la Gran Compañía Inglesa de Minas, ha ordenó un pique llamada Porto-belo para reconocer la direccion de la veta. y que al efectuarse ese trabajo se ha hallado un *tope*, que no sólo manifiesta la prolongacion de la veta aludida, sinó que encierra un portentosamente rico mineral que ha llenado de satisfaccion a Mr. Nicholls, y que ha sido presidido aun a los que más seguridad dan han revelado siempre de la prodigiosa fortuna que Zaruma guarda en su seno.

Se nos asimma que la Compañía de Vapores Fluviales de Indaburu y Sentmanat ha recibido orden para no tocar mas en el tiempo del tráfico del «Olmedo» entre Puná, Machala y Santa Rosa.

Ignoramos la causa de esta medida.

Errata.—En «El Progreso» de Cuenca se ha publicado el telegrama de congratulacion que a ese estimable colega dirigimos con motivo de haberse inaugurado la línea telegráfica que nos pone en comunicacion con aquella ciudad, pero en dicho telegrama encontramos un grave yerro. Dice así: «La Nacion se complace en corresponder el saludo de «El Progreso,» y felicita a Cuenca, que hoy está en comunicacion con sus hermanos y con el resto del mundo civilizado.» Felicitemos todos por el progreso que realiza el país a la sombra de la paz.—J. B. Elizalde.»

El parte que nosotros remitimos y que publicamos en este diario el mismo dia, estaba concebido en estos términos:

«La Nacion» se complace en corresponder el saludo de «El Progreso,» y felicita a Cuenca, que hoy está en comunicacion con sus hermanos y con el resto del mundo civilizado. Felicitemos todos por el progreso que realiza el país a la sombra de la paz.—Juan Bautista Elizalde.»

Varios señores comerciantes se han acercado a nuestra oficina de redaccion para preguntarnos, si no habiamos incurrido en equivocacion al copiar el artículo 11 de la nueva Ley de Aduanas; pues en nuestra edicion del Martes aparece que se rebajará el 20 0/0 más sobre los objetos que aquel art. indica; y en comunicaciones particulares se afirma que esos artículos están regravados tan sólo con el 16.

Por nuestra parte hemos respondido que el original que tuvimos a la vista al publicar aquella Ley, estaba autorizado con la firma del señor Subsecretario de Hacienda y que respondiamos de la exactitud de nuestra copia.

A mayor abundamiento, advertimos a los interesados que hoy hemos recibido el número 182 del periódico oficial, en el que se encuentra el documento a que nos referimos, y que allí leemos de nuevo:—«Art. 11. Para los siguientes objetos especiales se cobrará en las Aduanas el 20 por ciento sobre los derechos de exportacion» &.

Mañana, como lo hemos dicho ántes de ahora, se estrenará la Compañía de Zarzuela que dirige el señor Aguilar, representando «El Anillo de Hierro.»

En nuestro número de anoche hemos dado a conocer el programa de esa velada.

Por el último correo del Sur, el señor Aguilar, director de la Compañía de Zarzuela que se estrenará mañana, ha recibido una carta del primer tenor don Antonio Monjardin, que esta trabajando en Lima, en la que le dice que desea venir con su esposa a funcionar junto con él.

Antes de recibir esa carta,—el 31 de Agosto,—los señores Aguilar y Cuello hablan dirigido un cablegrama al señor Monjardin y la señora Celemendi, diciéndoles, que si lo tenian a bien, podian venir a incorporarse a la Compañía que aquellos señores dirigen; y en virtud de esto es de suponer que el primer tenor y la primera dama mencionados, que de tantas simpatías gozan en nuestro público, vengan a Guayaquil en el próximo vapor.

Prometimos ayer anunciar a nuestros lectores cuáles eran los establecimientos de precios que mantenian los antiguos precios de sus mercaderías, en vista de que *algunos* negociantes habian subido los de las suyas; y a fin de no incurrir en injusticias, a los que lo tengan por conveniente ofrecemos con tal objeto nuestra seccion de Avisos.

Desde la siete Santa las nueve de la noche de ayer, numerosos cerdos se pasearon sueltos por la plaza de «Bolivar» y por las calles inmediatas.

Deseamos que la Policía impida que esto vuelva a suceder.

La Junta Directiva de la Sociedad de Beneficencia Peruana celebrará sesion el Domingo, a las dos de la tarde, en la casa del señor doctor don Celso Bambaren.

Cigarrillos de «La Lidimidad».—La casa importadora de estos famosos cigarrillos acaba de recibir una buena remesa de ellos.

Han llegado cuando, a causa de haberse agotado casi por completo y en muy pocos dias los últimos que vinieron, no eran pocos los fumadores que andabau cariacontecidos.

Nuestro colega «El Telégrafo», en su número de anoche, dice:

«Hemos tratado de inquirir lo que habia de verdad sobre el denuncio hecho por nuestro colega *La Nacion* acerca de la detencion hecha en la persona de Juan O. Villacrés, y por fuente segura hemos podido averiguar que dicho individuo fué aprehendido por reincidencia en la insistencia a los ejercicios doctrinales; que presentado al Consejo de Disciplina, del que formaba parte su mismo Jefe, y juzgado por el dicho Consejo, resultó culpable, convicto y confeso de la delincuencia; que, en consecuencia y de conformidad con la ley, fué mandado al ejército.»

Desde la segunda vez, al ménos que recordamos nosotros, que el periódico que citamos tiene a bien tratar de desmentirnos; pero en ésta,como en la anterior, sus informes han sido inexactos.

Por nuestra parte aseguramos que el ciudadano don Juan O. Villacrés, natural de Loja, transeunte en esta ciudad, a la que ha venido hace poco tiempo, y en la cual trab-jaba temporalmente como cajista de «La Nacion,» fué inscrito en calidad de soldado en el Batallon de Guardia Nacional que tiene por nombre «Batalla Batallon del Guayas,» Coronel el señor don Matías Elizalde;—que por el mismo señor Coronel don Matías Elizalde sabemos que,a pesar de la inscripcion, la falta transitoria de botellas hizo que no se le entregara la que le correspondia al ciudadano de quien hablamos, el cual habia recibido en todos estos dias de detencion, y habia obtenido permiso de su Jefe para no asistir por algun tiempo a los ejercicios doctrinales;—que por esta causa, en cuanto el señor Coronel don Matías Elizalde tuvo conocimiento de la detencion del señor Villacrés, no pudiendo reclamar personalmente por estar en cama, ofició con su Segundo Ayudante una carta al señor Jefe General de Policía, Coronel don César Guédes,miembro del Consejo de Disciplina, manifestándole la inculpabilidad de ese individuo y pidiendo su libertad;—pero que como no se atendió a la reclamacion aludida, el Coronel no tuvo el Consejo la turbada actitud del retenido, hombre naturalmente tímido, y que no supo ni pudo defenderse, ni hablar casi siquiera; ese inocente, reclamado por su Jefe, ha recibido una pena del todo inmerecida e infundada; injusta en extremo; violatoria de sus derechos y garantías; y que no puede ménos que mortificar la justa susceptibilidad del señor Coronel Elizalde, quien nos ha manifestado la dolorosa extrañeza que le ha causado este procedimiento; procedimiento que le ofende de rechazo, y que no se explica tratándose de un caballero que al admitir el mando de un cuerpo de civicos,no ha hecho otra cosa que aceptar un sacrificio personal en bien de la patria.

Ya conoce «El Telégrafo» la importancia de los datos de que disponemos; nosotros no conocemos el origen de los suyos; pero esperamos que se convencerá de que carece de la seguridad que ha querido atribuirle.

Para concluir, advertiremos que las pruebas de la inocencia del señor Villacrés deben ser presentadas dentro de poco ante la Corte Marcial; y que sentimos sumamente mucho que cuando un miembro del gremio de tipógrafos, que es la base del periodismo, sufre un castigo arbitrario, nuestro colega «El Telégrafo,» en vez de defender, siquiera por espíritu de cuerpo, a ese reclamado, incurra en la falta de hacerse eco de informes inexactos y nocivos.

Segun se nos asegura, a seis cientos mil pesos asciende el valor de las mercaderías cuyos despachos se han pedido a la Aduana últimamente.

El Gobierno ha puesto el *ejecútese* a las resoluciones legislativas siguientes:

1a A la que destina, por el tiempo de cinco años, todo el producto del arrendamiento de la mina de azufre situada en la Parroquia de Tigran, a la construccion de locales para escuelas de niños y niñas, a la de cárceles, y a la conclusion de la actual obra de la acequia de agua potable y de la pila de la plaza de aquel pueblo.

2a A la que dispone que el Poder Ejecutivo mande pagar, conforme a la ley, las cantidades reclamadas por el Secretario de la Legacion en Roma y como Senador en 1880.

3a A la que manda que con el sobrante de las rentas provinciales de Loja, y cubierto que sea el presupuesto de los empleados, se paguen los veinticinco mil pesos que, segun el artículo 2o del decreto de 10 de Marzo de 1884, adeuda el tesoro público a los fondos destinados al camino de Zaruma, y que reintegrada dicha suma, su inversion se haga precisamente en ese camino, bajo la direccion del Gobernador de la Provincia, conforme a las leyes vigentes.

4a A la que reconoce como deuda de la República la cantidad de dos mil trescientos veintidos pesos reclamados por el Coronel Jaime Paterson, y ordena que sea pagada conforme a la ley de la materia.

5a A la que autoriza al Poder Ejecutivo para enajenar en pública subasta un terreno perteneciente al Estado, situado en la Parroquia de Simiatag, en la provincia de Bolívar, mandando que el producto de esa venta se invierta en la construccion de locales para escuelas en la misma Parroquia.

6a A la que dice que el señor Jacinto Ramos será pagado conforme a la Ley de Crédito Público, del valor de los casas que le fueron arrestadas por las fuerzas de la Dictadurra, si llega a obtener sentencia favorable.

7a Finalmente a la que está concebida en estos términos:

«Art. 1o Se deroga el Decreto Legislativo de 10 de Abril de 1884, que crea un nuevo Ministerio de Estado, y se aumenta en el de lo Interior y Relaciones Exteriores otro Subsecretario, quien se entenderá en el despacho de los asuntos correspondientes al Ministerio de Estado suprimido.

Art. 2o Se suprime el Jefe de Seccion de Relaciones Exteriores, que será reemplazado con un Oficial de número.

Art. 8o Se suprime el empleo de Director General de Instruccion Pública.

Art. 4o El art. 30 de la Ley citada queda reformado en estos términos: «El Ministro de Hacienda tendrá dos Jefes de Seccion, tres Oficiales de número y dos amanuenses, incluso el portero y el archivero:

Art. 5o Se suprime el empleo de Oficial 1o de las Gobernaciones del Carchi, Bolívar y Cañar, y los oficiales 2o y 3o de la de Pichincha, pudiendo ser reemplazados por dos amanuenses, el oficial 2o de las del Azuay, Loja y de Ríos, y los oficiales 3o y 4o de la del Guáyas, que serán reemplazados por amanuenses.

Art. 6o En gastos de Policía General de Orden y Seguridad, no podrá invertirse más de cien mil sucres en toda la República, cuando por partidas la organizacion de este ramo en las Provincias de Pichincha y del Guáyas.

Art. 7o Se suspende las Oficinas de Estadística y el empleo de Ayudante del Observatorio Astronómico.

Art. 8o Se suspenden el Decreto Legislativo de 4 de Abril de 1884, que crea una Comision Codificadora en esta Capital.

Art. 9o Se suprimen dos vistas de la Aduana de Guayaquil, el Director de Telégrafos y el Director General de Obras Públicas y se suspende la Escuela de Náutica.

Art. 10 En «Quirox, saldrá para Babahoyo mañana Sábado, a las 11 del dia.—Admite a su bordo pasajeros y carga.

El vapor «Pichincha», saldrá para Daule mañana Sábado, a las 11 del dia.—Tambien admite a su bor do pasajeros y carga.

Teatro.—La funcion anunciada a beneficio del Asilo que está haciendo construir la Sociedad de Beneficencia de Señoras se verificó anoche.

La concurrencia fué numerosísima.

Respecto de la ejecucion de «El Elixir de Amor», que fué la ópera que se puso en escena, repetimos lo que dijimos de la de «Lucia» que la precedió.

En el primer entreacto del especta culo, la señora de Ponti cantó con mucho gusto y gracia «El Mirlo Blanco;» y en el segundo, la señora de Rupnik cantó con la maestría que la distingue el bellísimo valser titulado «Las Tres Rosas». Ambas artistas fueron muy aplaudidas, y se las precisó a volver a cantar esas composiciones.

Cuerpo Contra Incendios.—Hoy está de guardia la Compañía «Independencia», con su Ayudante don Alcibiades Elizalde y el Ayudante del Jefe, don Cárlos Aludio.

Mañana le estará la Compañía «Restauradora», con su Ayudante don Juan Suárez y el Ayudante del Jefe, don Fernando Pareja.

La Silla de naipes,—De Eusebio Blasco,

Jugaban mis hijos.
Con una baraja,
Y alzaban castillos
Que admiraba yo.
Llegué de puntillas...,
Soplé suavemente....
Rodaron las cartas...
¡Todo se arruinó!
Los niños lloraban:
¡Tras larga faena,
La fábrica en ruinas,
Deshecha por mí!
¡Ay, los hijos míos,
Nolad cuenta os digo!
La ambicion humana
Que llorais así!
Rey de lo creado,
Señor de la tierra,
El hombre levanta
La inmensa ciudad...
Y un soplo divino
Sus obras destruye;
¡Castillos de naipes!
¡Pueril vanidad!

Comercio de pieles de gatos.—Dice un diario de Lóndres, que en esa Capital se ha desarrollado de una manera extraordinaria el comercio de pieles de gatos, las que se asegura son superiores a las de conejo, liebre, ardilla, etc. etc, para las diferentes aplicaciones en que se usan éstas. Más de millon y medio de gatos han desaparecido de Lóndres durante el año de 1884, robados por los que se dedican la venta de sus pieles. La escasez de estos animales ha hecho que se multipliquen de una manera asombrosa los ratones en las casas; y la Policía, para evitar que continúe la destruccion de los primeros, impone por primera vez una multa de $2 a todo el que se encuentre en delito infraganti de robar un gato; la segunda vez $5 de multa y 5 dias de arresto; y a pesar de esto continúa la desaparicion de los gatos en proporciones alarmantes. Nunca más que hoy, dice el diario del que tomamos la noticia, se comprende la inmensa utilidad del gato; los ratones no nos tienen sitiados, minando nuestras habitaciones y no dejándonos dormir con su obra de zapa.

La Fille de Mme. Angot.—Esta celebrada y ya célebre opereta del chiste so Maestro Cárlos Lecocq se anuncia para el próximo Domingo por la Compañía Italiana que el señor Ficarra dirige.

Del programa que ha circulado dando cuenta de esa funcion,* copiamos lo siguiente:

«Reparto: Claretta Angot, (*florista*) señora G. Rupnik; Mlle. Lange, señora J. Ponti; Cydalise, (*merveilleuse*), señora A. Stella; Herbelin (id.), señorita Broggi; Brisia, señora E. Gay; Amanita, señora J. Ponti; Angelo Pitou, señorita G. Menghini, Larivaudiere, señor J. Ponti; Pomponel, [peluquero.] E. Marengo; Trenitz, E. Ayuso; un incroyable, G. Terraza: Papá Boteau, E. Ayuso; Lonchard (Agente de Policía) y un Capitan de Lanceros, C. Figarra; Favolle, señora A. Silla; Babet, señora E. Gay; una jóven del pueblo, señorita Gay; Coro de mervellieuses, gente del pueblo y soldados,—Coro general.

Se está ensayando actualmente «Madama L'Archduca.»

Pasajeros venidos a bordo del vapor «Ilos, de la C. N. C.:

Señores O. Fielmann y doctor J. M. Soto, del Callao; J. M. Murga, de Eten; Claudio Pérez e hija, de Túmbes. Sobre embarra 8 del Callao. 8 de Pacasmayo, 2 de Eten y 9 de Paita.

En tránsito: señores B. Harvey, Juan B. Freyre y familia, y señora A. D. Servigon, del Callao.

El vapor «Ilo» tambien ha traido de Puná a su bordo a los señores Modesto Cruz y Luis Barrezuela, enviados de Machala en calidad de presos políticos por el señor Gobernador de la Provincia del Oro, por haberse empleados en una trama contra el órden público.

Dichos ciudadanos se encuentran hoy en el Cuartel de Artillería.

Esperamos que se les pondrá a disposicion del Juez competente, y que se les juzgará con la prontitud, imparcialidad y extricto debido

El cementerio nuevo inserta mos un suelto que nos remitió un amigo, dando cuenta de que al señor Yépes le había sucedido como Comisario de Policía el señor José María Olivos.

Esta noticia fué cierta.—A las ocho de la mañana de ayer, poco más o ménos, el señor Yépes se hizo cargo efectivamente de la Comisaría, que le fué entregada por el señor Yépes; pero a las doce del dia el señor Yépes volvió a hacerse cargo de su antiguo puesto, en virtud de un telegrama que le dispensa así,de órden del Supremo Gobierno.

A última hora se nos asegura que se ha dado órden para confinar en Guaranda a los señores Cruz y Barrezuela.

AVISOS DEL DIA.

HAGE algun tiempo que habia dicho al señor Acosta que podia retirarse de mi casa, pues no necesitaba dill es mi taller limpio y seco. Puedo asegurar que allí se trabaja pulcramente, y que está a disposicion de todas las personas que quieran emplearlo.

RAFAEL CHIESA.

El doctor Leocadio Espinel ha abierto su estudio de abogado en los entresuelos de la casa de la familia Monroy, calle de "Lunge."

Setiembre 4.

Campo Neutral.

Un señor Pérez, colombiano, publica en «El Telégrafo» del Lúnes, un artículo que acabo de leer y en el cual se pretende dañar la inmaculada reputacion de mi señor padre, Nicolás E. Orfila, Cónsul del Ecuador en Panamá. Motivase el artículo a que me refiero en unos telegramas dirigidos a las autoridades de Guayaquil por el Cónsul en Panamá, anunciando el primero que han sido aprehendidos varios ecuatorianos en el istmo como sospechosos de preparar una expedicion contra esta República; y encargando el segundo cuidado y vigilancia respecto del señor Pérez, que venia a este puerto.

Las explicaciones dadas por el señor Pérez no han hecho sinó comprobar la exactitud de los informes trasmitidos por el Cónsul; puesto que, en efecto, los ecuatorianos a quienes se refirió fueron reducidos a prision por la autoridad de Panamá. Dero, dice el señor Pérez que lo fueron no por conspirar contra la paz del Ecuador, sinó porque se ha llaban en casa del señor, cuando fueron a tomarlo preso por radical colombiano. Tan fútil explicacion no puede ser aceptada por nadie, ni parece siquiera seria.

Es más natural suponer que sepa los motivos de la aprehension de sabios ecuatorianos, que no el señor Pérez, interesado en todo lo que a ellos se refiere, que no el señor Pérez, quien por confesion propia fué aprehendido poco despues, de manera que mal pudo enterarse de lo que pasaba. Si del órden público de Colombia se hubiera tratado, la prision de esos ecuatorianos es cuando ménos poco verosímil.

Entre la palabra del Cónsul y la del señor Pérez, debe prestarse más crédito a la primera, siquiera porque por razon de oficio está obligado a saber cuanto a los súbditos ecuatorianos se refiere. El Jefe Civil y Militar de Panamá, cuyo testimonio se cita, es precisamente quien nombrado a la autoridad consular del Ecuador en ese puerto el dato respecto del motivo por qué se habian presos algunos ecuatorianos.

Y prescindiendo de otras razones, quién no comprende cuánto debia ser sospechoso para ese señor Cónsul el señor Pérez, íntimo amigo segun lo reconoce, de los señores Alfaro y Franco, que vivia junto con éste, y cuya prision y viaje a Guayaquil coincide con la de aquellos?

La más vulgar prudencia aconseja poner sobre aviso a las autoridades de esta localidad a donde se dirigia sin que tal procedeer implicara nada de deshonroso para el funcionario, cuya mision es velar por la tranquilidad del país que le ha acreditado como Cónsul.

El señor Pérez hace a mi padre un cargo que forma su mayor elogio. Le enrostra haber ofrecido sus buenos oficios a los ecuatorianos presos en Panamá para que fueran puestos en libertad y haber telegrafiado al mismo tiempo a esta ciudad en el sentido que lo hizo.

Este proceder demuestra que el Cónsul ecuatoriano cumple con su deber de impedir toda amenaza al órden público del Ecuador, sin perjuicio de favorecer personalmente a los súbditos de esa patria. Para la mayoría de la poblacion instruir a las autoridades nacionales de la conspiracion proyectada. Cuanto a la prision de los sindicados, no siendo necesaria, podia procurar que terminase, en cambio de alguna prenda de seguridad como era la salida de esos individuos para Costa Rica.

El Coronel don Nicolás E. Orfila, cuyo nombre tengo a honra llevar, ni puede sufrir menoscabo en su bien adquirida reputacion por las gratuitas afirmaciones del señor Pérez. Un pasado sin mancha y una larga carrera militar en el Ejército Libertador llena de honrosas distinciones; no pueden borrarse de una plumada, ni desaparecer ante la cólera mal fundada de un individuo, por respetable que se le suponga.

No he necesitado esperar las explicaciones de mi señor padre para combatir a mi adversario. Las explicaciones de este son la defensa de aquel, que si puede cruzar planes o ambiciones personales, en el cumplimiento de su deber, tiene el derecho de exigir siempre el respeto aun de sus enemigos.

Juan J. Orfila

Guayaquil, Setiembre 4 de 1885.

AGRADECIMIENTO.

La viuda y más deudos del que fué Isidro E. Ramos tienen el honor de presentar su más profundo reconocimiento a las personas que se dignaron acompañar la traslacion del cadáver al templo de la Merced y a su última morada; así como tambien al R. Padre Roldan, Comendador de la Orden Mercedaria en esta ciudad, por la atencion que en los momentos de prueba les ha dispensado.

Guayaquil, Setiembre 2 de 1885.

Remate.

El dia Miércoles, nueve del presente, se venderán en pública subasta, por los fondos llamados «Chonetas», "San Juan" y "Santa Clara" de propiedad de la Parroquia de Sant. Lucía jurisdiccion del Canton de Daule; propiedad del señor Thomas A. Reed, avaluados en la suma de $300,97

El remate tendrá lugar en el local y hora de costumbre.

Guayaquil, Setiembre 3 de 1885.

MALDONADO.

3. v.

Relojería Francesa.—El que suscribe *Relojero Frances*, que cuenta con una larga práctica en el ejercicio de su profesion en varios países, y que se halla provisto de un completo surtido de materiales y herramientas, se encarga de toda clase de composturas en lo arreglos, tanto de relojes de bolsillo inclusive cronómetros, como de pared, de torre, etc. a precios equitativos. Calle del «Comercio» No 85, al lado del almacen de Norero.

Inventor de las esferas transparentes de hierro para torres.

Luis Affre.

MALA IMPERIAL ALEMANA
Compañía de Vapores Hamburguesa Americana.
Servicio regular de VAPORES dos veces al mes entre COLON y HAMBURGO via el HAVRE.
Salen de *Hamburgo*..... 7 de cada mes
" del *Havre*..... 10 de " "
Llegan a *Colon*..... 6 de " "
Salen de *Colon*..... 8 de " "
Llegan al *Havre*..... 9 de " "
" a *Hamburgo*..... 13 de " "
Salen de *Hamburgo*..... 21 de " "
" del *Havre*..... 24 de " "
Llegan a *Colon*..... 22 de " "
Salen de *Colon*..... 25 de " "
Llegan al *Havre*..... 26 de " "
" a *Hamburgo*..... 29 de " "
Colon el dia 8 de cada mes.
Estos vapores, con sus sólo para Cargo, expresamente construidos para este servicio, con toda escrupulosidad, para darle mejor trato a la carga, hacen sin escalas con gran rapidez, ofreciendo la mejor ventaja y la conexion más directa para carga para el Havre y Hamburgo, *SIN TRASBORDO.*
Ademas, se acepta carga para Bremen, Amsterdam, Amberes, Londres, Burdeos y todos los puntos importantes del Continente.
La gran capacidad de estos vapores (de 3[illegible] a 4,000 cascos), ofrece una carga abundante se que ta en el fumo por falta de lugar a bordo. Al despa harse la carga se toman los interesados en el Pacífico recibirá oportuno aviso, a vuelta de Correo.
Para mayor facilidad del Comercio, la Compañía ofrece su Póliza de Seguros abierta, por la cual se acortan seguros sobre embarques a Europa a tipos módicos.
Se previene a los señores exportadores que quieran hacer sus embarques por la línea Hamburguesa, que los conocimientos se refrenden sólo en la oficina del que esta escribe
E. W. GANZE,
Consignatario de Vapores.

Madera. Madera, Madera!

Acabamos de recibir por el velero "Mary Emily" un cargamento de tablas de pinotea (pitch-pine) de todo grue o y ancho, que ofrecemos a nuestros favorecedores a precios sin competencia, para lo cual hacemos una rebaja de 15 p≅ más o ménos sobre los anteriores.

Inútil nos parece hacer ninguna recomendacion especial sobre esta madera, porque está perfectamente conocida Todos los dueños de fábrica la prefieren, y los carpinteros saben que su empleo consulta economía, elegancia y facilidad en todo género de trabajos.

La rebaja se hará desde esta fecha.

Nota para los carpinteros.

Los que usen esta madera economizarán tambien, más de la mitad del tiempo que emplearian trabajando con cualquiera otra.

¡ACUDID Y OS CONVENCEREIS!

Guayaquil, 5 de Junio de 1885.

E. ROHDE & CA.

Junio 8.—Un m.

Avisos de la casa *MANUEL ORRANTIA*

Compañía

TRASATLANTICA

VAPORES ESPANOLES

Carrera de Colon en combinacion con las líneas de la misma Empresa Trasatlántica y Antillana, y tambien con las Compañías del Ferrocarril de Panamá y de Vapores de la Costa Sud del Pacífico

La rapidez de sus viajes y el esmero y cuidado con la carga, han sido un crédito reconocido a estas líneas que salen de Colon el 2 y 6 de cada mes.

La Compañía Trasatlántica admite carga, pasajeros y tesoro, y fleta exclusivamente vapores para Cádiz, Santander, Burdeos, Bilbao y demás puertos principales de Europa.

Para datos sobre flete y pasaje, y para obtener conocimientos de embarque y para recibo de conocimientos a la Empresa, dirigirse a

Manuel Orrantia.

Agente General

Manuel Orrantia

Unico Agente

DE LAS

MUY ACREDITADOS FIDEOS DE LA

FAMA,

avisa a sus clientes que recibe mensualmente cantidad suficiente para llenar todos los pedidos que se le hagan.

MANUEL ORRANTIA

Agente en Guayaquil de las especialidades DE LOS SEÑORES LANMAN & KEMP

avisa a sus clientes que tiene constantemente:

Agua de Florida,
Aceite Bacalao,
Zarzaparrilla de Bristol,
Tónico Oriental y
Píldoras azucaradas

ROYAL INSURANCE Cº

COMPAÑIA REAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

CAPITAL £2,000,000.

Agente en Guayaquil,

Manuel Orrantia.

Zarazas americanas,
Zarazas inglésas.
Lienzos y géneros blancos,
Casas para trajes,
para vender a un real la vara, tiene siempre

Manuel Orrantia.

MAQUINAS DE COSER "DOMESTIC"

Agente—MANUEL ORRANTIA.

Luis Maulme.

Avisa a su numerosa clientela y al público en general, que ha recibido directamente un selecto surtido de toda clase de joyas de brillantes y de oro, que realizará a precios sin competencia; y advierte a los que quieran comprar joyas de esa especie que antes de preguntar por ellas en otras partes, se informen de las que hay, y de los respectivos precios, en la Joyería situada en la esquina intersección de las calles de "Illingworth", y "El Comercio".

Setiembre 3.

DIRECTORES FARMACEUTICOS

VINO DE CHASSAING

PREPARADO CON PEPSINA Y DIASTASIS

Agentes salariados é indispensables de la DIGESTION

20 años de éxito

MODO DE DIGESTIONES DIFICILES É INCOMPLETAS MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, ARTRITIS(S), PERDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS, EMBARAZO, DEBILIDAD, CONVALECENCIAS LENTAS, NERVIOS.

Paris, 6, Avenue Victoria, 6.

La provincia, en las principales boticas.

La ETERNA BELLEZA del CUTIS obtenida por el empleo de la

PERFUMERIA-ORIZA

de **L. LEGRAND,** Proveedor de la Corte de Rusia

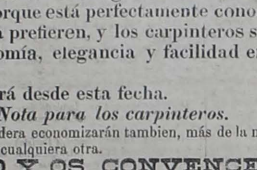

Oriza-Lacté
Oriza-Velouté
Ess.-Oriza
Oriza-Velouté

ORIZA-OIL, Aceite para el Cabello.

DESCONFIESE DE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES.

Deposito principal: 207, calle San-Honoré, Paris

VERDADERAS PÍLDORAS del Dr BLAUD

Pocas preparaciones ferruginosas pueden ofrecerse á la confianza de los Médicos y de los Enfermos apoyadas en documentos tan auténticos como los siguientes:

Se la ve empleada, con el mas completo éxito desde mas de 40 años ha, por la generalidad de los Médicos, para curar la ANEMIA, la CLOROSIS pobre en color y facilitar la formacion de las jóvenes. Aunque la insercion de estas Píldoras en la nueva *Farmacopea francesa* nos dispensa de todo elogio, nos limitaremos á hacer una sola cita, la del **Dr DOUBLE:**

«Desde 35 años dice: **que yo egerso la Medicina, reconozco en las *Píldoras de Blaud* ventajas incontestables sobre todas las demas *ferruginosas* y «las considero como el mejor anticlorótico.»**

Dr DOUBLE, *Ex-Presidente de la Academia de Medicina de Paris.*

En fin, exíjase que su nombre este grabado en cada Píldora como al margen.

DESCONFÍESE DE LAS IMITACIONES

PARIS, 8, calle Payenne. — Depositarios en *Guayaquil:* J. PAYEZE; VARAS y Cº.

Especialidad de Máquinas de Vapor 1/2 Fijas y Locomóviles

HORIZONTALES y VERTICALES de 1 á 50 Caballos

Máquina Horizontal Locomóvil de 8 á 50 Caballos

Máquina Vertical de 1 á 30 Caballos

Máquina Horizontal 1/2 Fija, de 1 á 50 Caballos

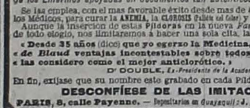

Todas estas Máquinas están listas para entregarse.

Se envian franqueados los Prospectos detallados.

CASA **J. HERMANN-LACHAPELLE**

J. BOULET y Cº, Sucesores

Ingenieros-Mecánicos, rue Boinod, 31-33 PARIS

LA NEW-YORK LIFE INSURANCE COMPANY.

"LA NEW YORK"

COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

LA UNICA PURAMENTE MUTUA EN EL PACIFICO,

ESTABLECIDA EN EL AÑO DE 1845.

346 y 348—BROADWAY, NEW-YORK.

Activo efectivo $ 53.477,849 89 oro.

LA NEW—YORK ha hecho en el año de 1882 inmensos negocios de seguros y ha elevado su activo a la enorme suma de $ 51.000,000 oro; lo que la coloca a la cabeza de las más poderosas Compañías del mundo.

LA NEW—YORK es la Compañía más antigua y la única completamente mútua QUE HACE NEGOCIOS EN LAS REPÚBLICAS DEL PACIFICO. No hay en ella Accionistas que negocien con la vida agena, partícipes de las utilidades y manejen a su antojo el cuantioso capital de los asegurados. Los mismos asegurados, tienen todo el carácter y derecho de Accionistas. A ellos pertenecen EXCLUSIVAMENTE, tanto el inmenso capital como las pingues utilidades anuales; ellos solos dirigen los destinos de la Sociedad, por medio de sus delegados—sindicos en Junta Directiva. Su reputacion de puntualidad y liberalidad en los pagos, está universalmente reconocida. En los TREINTA Y OCHO años que cuenta de existencia, ha resistido a todas las crisis y su prosperidad ha sido siempre creciente. Los pre, cios de los seguros son los más módicos que se conocen.

Las pólizas de LA NEW—YORK son, en su esencia, TAN INCONTESTABLES COMO LAS DE CUALQUIERA COMPAÑIA. Garantizan al asegurado honrado contra todo fraude.

En redaccion son claras y precisas.

LAS POLIZAS DE FONDO DE AHORRO TONTINO DE LA NEW—YORK, que protegen a la familia y garantizan una utilidad al Asegurado, producen mayores beneficios que las de ninguna otra Compañía.

LA NEW—YORK, admite ademas TODAS LAS FORMAS DE PÓLIZAS MAS ACREDITADAS DEL MUNDO.

LAS UTILIDADES SE REPARTEN ANUALMENTE Y SUPERAN a las de las Compañías mas acreditadas.

NO se cargan comisiones ni gastos.

SE ha establecido una AGENCIA GENERAL en las repúblicas del Pacífico, con oficina central en Lima.

48.—CALLE DE VILLALTA, NUMERO—48.

Agente general en el Pacífico con residencia en Lima,

JOSE ANTONIO FESSER,

Agente general en el Ecuador, Perú, Bolivia y Chile,

Agente en Guayaquil y lugares comarcanos.

MANUEL ORRANTIA.

JUNTA DE REFERENCIAS.

DIRECTORES DEL BANCO DEL ECUADOR Y DEL BANCO HIPOTECARIO.

SEÑORES:

Seminario Hermanos.	*Manuel Orrantia.*	*A. F. Gallegos y*
L. C. Stagg y Ca.	*Abadie Hermanos.*	*Duran y Co*
L. Sanchez Quintanar.	*Norverto Otu y Co.*	*Maximo y*

Guayaquil, Agosto 19 de 1883

Guayaquil, Agosto 5 de 1885.

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

El **QUININUM LABARRAQUE** es un vino eminentemente tonicó y febrífugo destinado á reemplazar todas las demas preparaciones de la quina.

El **QUININUM LABARRAQUE** contiene todos los productos activos de las mejores quinas combinados con los vinos mas generosos.

El **QUININUM LABARRAQUE** se ordena, con felices resultados, á los convalecientes de enfermedades graves, á las mujeres recien paridas y á toda persona debil o enfermuada por fiebres lentas.

Asociado á las verdaderas píldoras de Vallet produce los efectos mas rápidos en los casos de *Clorosis, Anemia y Palidez de color.*

Por razon de su eficacia el **QUININUM LABARRAQUE** se toma por copas de licor, con preferencia al fin de las comidas, y las píldoras de Vallet antes de comer.

Se vende en la mayor parte de las Farmacias autorizadas con la firma de:

Alfred Labarraque & Cº

Fabrication pour mayor: La Casa L. FRÈRE y Ch. TORCHON

19, rue (calle) Jacob, en Paris.

ACEITE PURO DE

Higado de Bacalao

Preparado por LANMAN y KEMP.

Unico é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverencia en union del

PECTORAL DE ANACAHUITA,

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

CONSUNCION Y TISIS.

Jarabe de Vida de Reuter No.e 2!

Cura **positiva** y radicalmente **toda clase de** malos humores, impurezas de la sangre, afecciones escrofulosas, ulceras y tumores y se garantiza que cura la Sífilis, **primaria, secundaria ó terciaria** haciendo desaparecer hasta el último vestigio de esta enfermedad. Es el único remedio conocido para la Lepra ó Psoriasis, tumores cancerosos, erupciones escamosas, comezon mercurial y toda clase de granos. Se **garantiza** como remedio infalible é infalible para **todas las** enfermedades de los riñones, tales como la llamada de Bright ó Albuminuria, Rition Granulado, Degeneracion Grasa, Inflamacion Crónica, etc., etc. Es el mejor estimulante y corrector del Hígado, regula su accion, hace desaparecer los engurgitamientos é hinchazones, conserva la bilis líquida y hace fluir con mas libertad é á los intestinos, impide el estreñimiento, la dispepsia y la indigestion, que son las causas de los dolores de cabeza, desvanecimientos, mareos, nauseas, palpitaciones, histérico y desmayos. Todo lo que se pide es un ensayo imparcial del **Jarabe de Vida No. 2,** Garantizamos

UNA CURA COMPLETA!

ANTES DE USARSE — DESPUES DE USARSE.

JABON CURATIVO DE REUTER

PARA

El Baño y El Tocador,

Para Lavar á los Niños,

Y PARA CURAR LAS

Afecciones Cutáneas

de todas clases y en todos períodos.

TRICOFERO de Barry!

Se garantiza que restaura

EL CABELLO

A LOS CALVOS.

Se Garantiza que Extirpa la Tina y la Caspa, y limpia completamente

LA CABEZA.

Positivamente impide la caida y el encanecimiento del Cabello ó infaliblemente lo pone Suave, Espeso, Brillante y Hermoso.

Agua Florida de Barry!

GARANTIZADA LEGITIMA.

Preparada segun la formula original sacada por el inventor en 1688.

Es el único perfume del mundo que ha recibido la aprobacion de un Gobierno.

Tiene dos veces mas fragancia que cualquiera otra y dura doble mas tiempo.

Es mucho mas rica, suave y deliciosa.

Es mucho mas pura y delicada.

Es mas permanente y agradable en el pañuelo.

Es dos veces mas refrescante en el baño y en el cuarto de un enfermo.

Quita la modorra y la debilidad.

Cura el dolor de cabeza, las fatigas y los desmayos.

Es muy superior á todas las otras AGUAS FLORIDAS que se ofrecen hoy y se envasan en tres tamaños diferentes para ponerla al alcance de todo comprador.

Compañía de Vapores DE *Indaburu y Seminario.*

Desde el dia de los corrientes, los personas que quieran viajar en los vapores de esta Compañía deberán estar provistas de los correspondientes boletos de pasaje, los cuales se expenderán, en esta ciudad, en las oficinas de la Compañía de Vapores Fluviales altos á en la casa del "Gr. eral Flores", y en la de donde pueda en los mismos vapores, momentos antes de su salida; advirtiendose, que los que no llenasen el requisito indicado al tiempo de recogerse a bordo los boletos, pagarán un veinte por ciento sobre el valor de los pasajes que debieron haber comprado previamente.

Guayaquil, Agosto 5 de 1885.

La Mejor Perfumeria Inglesa

DESDE LAS BOTELLITAS DE 1/2 ONZAS EN PAPAS, HAS. CORONA.

PREMIADOS CON MEDALLAS DE ORO

Patronizado por la Familia Real

TRADE MARK.

MATHIOLA—JOCKEY CLUB—ESS BOUQUET—OPOPONAX
MILLEFLEURS—TANGLEWOOD—WHITE ROSE
VIOLET—NEW MOWN HAY—STEPHANOTIS—MAGNOLIA
FRANGIPANNI—YLANG YLANG—CROWN BOUQUET.

Todos estos perfumes se destilan de las flores naturales y sus olores son muy fragantes y durables.

Se venden en nuestros frascos privilegiados de la Corona (como el dibujo) o con cuello de regadera, sinchetinada 1, 2, 4, 6 y 8 onzas, tambien en bonitas botellas doradas y adornadas.

FLORIDA WATER—Calidad extrafina para los baños.

FINEST ENGLISH | Cristal destilado, el **EAU DE COLOGNE** | mas refrigerante.— En frascos de 4, 6 y 8 onzas.

OPALINE TOILET POWDER—En paquetes y cajas.

THE CROWN SOAPS—Preparados con las materias mas puras y delicadamente perfumados: Miel, Brown Windsor, Glicerina y Limon, etc.—En cajas de 3 pedazos, 6 en cajas de madera de 7 libras.

CROWN TOOTH PASTE—Para preservar los dientes y darles una hermosa blancura. En frascos chicos, medianos y grandes.

Dichos artículos llevan nuestra Marca de Fabrica, y se venden en las principales Droguerías del Centro-America y America del Sud. Pidase la Lista del pormenor de los precios.

CROWN PERFUMERY Co.

177 New Bond St. London.

En Guayaquil: VARAS y Cº

Aceite de Hígado de Bacalao

del Dr DUCOUX

Iodo-Ferruginoso con Quina y Cáscaras de Naranjas amargas

Este medicamento es fácil de tomar, sin asco, y tiene un gusto agradable. Su composicion le da todas las calidades que le permiten combatir:

la ANEMIA, la CLOROSIS, las ENFERMEDADES del PECHO la BRONQUITIS, los CATARROS, la TISIS la DIATESIS ESTRUMOSA, ESCROFULOSA, ETC.

Por las razones de su fácil uso, sus acciones múltiples y seguras y por su economía para los enfermos, los Médicos le ordenan con preferencia á los demás medicamentos semejantes.

DEPOSITO GENERAL:

PARIS — 209, rue (calle) Saint-Denis, 209 — PARIS

Vende se en todas las principales Farmacias del Universo.

Horsford's Acid Phosphate.

[El Fosfato Acido de Horsford]

Preparado segun las direcciones del Prof. E. N. Horsford, de Cambridge, C. Mass.

PARA LA DISPEPSIA,

Indigestion Dolores de Cabeza, Cansancio Físico y Mental, Nerviosidad, Histeria, Sudores Nocturnos de la Consuncion, etc.

Esta es una preparacion de los fosfatos de cal, magnesia, potasa y el hierro con el ácido fosfórico, en forma tal que se asimile fácilmente por el sistema.

Aparentemente no hay diferencia alguna de opinion en las autoridades médicas mas competentes, del valor de los fosfatos, y ninguna otra preparacion ha sido ofrecida al público que, al parecer, haya tan felizmente encontrado la necesidad general como la presente.

No es nauseosa, sino agradable al paladar,
Ningun peligro atiende á su uso,
Su accion armonisa con los estimulantes que se necesiten toma

Con el agua y azucar solamente,
Se forma una bebida deliciosa.

Para mas informes, véase el librito que mandamos por el correo franco de porte.

La Preparacion para el Pan de Horsford, la Levadura en Polvo y el Polvo para hacer el pan de Horsford, se preparan con el Fosfato Acido del Prof. Horsford en forma pulverizada.

RUMFORD CHEMICAL WORKS,
Providence, R. I. E. U. A.

EL FOSFATO ACIDO DE HORSFORD.

DE VENTA EN EL ALMACEN DE

HENRIQUES & JONES

(Unicos Agentes para el Ecuador.)

MARTIN REINBERG & C

Tienen de venta los siguientes artículos de PRIMERA CLASE.

Coñac "Cruz roja"
" "Etiqueta Verde"
" "Corona 1"
" "Crema de Coñac"
" "Fleur de Lys"
" "4 frascos en 48 en un caja."
Vino Oporto "Pino port"
" "London Club"
" "Extra fino"
" "White port.
Vino Jerez "Fine Sherry"
" "Choice Dessert"
" "Extra fino."
Agua de Soda
Citronada inglesa
Ginger ale.

Tambien venden

Anis peruano
Anisar peruana "Lurifico"
marca B A (Unicos importadores)
Relojes de oro y plata
Alhajas de brillantes y de oro, de nueva fantasía
Sillones americanos
Hilo de J. & P. Coats, de cuya fábrica son unicos agentes,
Champagne, varias marcas
Cervesa inglesa "Lager Beer"
Encurtidos ingleses
Salsa inglesa.
Y un surtido completo de géneros de algodon y lana.

Todo por mayor.

SE VENDE un juego de muebles forrados en brocato de seda amarilla, y un piano frances, a precios módicos, en los altos de la casa núm. 175, calle del «Chimborazo».

J. V.

CORNEJO Y C.ª

Casa de abarrotes, por mayor y al detal.

Calle del MALECON, número 174

[Bajo la Municipalidad]

GUAYAQUIL.

Reciben quincenalmente—MANTECA, HARINA y Frutas secas, de las marcas mas acreditadas en el mercado.

Diciembre 16 de 1884.

EXPOSICION DE PARIS 1878

FUERA DE CONCURSO

Curacion radical del **ASMA** con los POLVOS del **Dr Cléry**

En Guayaquil: BARBOTO y Cº; Pedro MATA.

Imp. de "La Nacion"